



# JUBILOTECA | OLITE-ERRIBERRI



Ainhize Muratori  
Odette Ongay  
Idoia Sada





## 1. INTRODUCCIÓN

El crecimiento de la población de mayor edad es uno de los cambios sociales y demográficos que se han dado en las últimas décadas. Estamos siendo testigos de un aumento considerable en el número de personas en edad avanzada que sobrepasan los 70 y 80 años. Este aumento ha traído consigo un incremento en las necesidades de salud, sociales y psicológicas. A pesar de que la mayoría de las personas que sobrepasan los 65 años funcionan relativamente bien y llevan una vida activa, un número considerable experimenta problemas de índole social, emocional o económica.

## 2. MARCO TEÓRICO

La tercera edad, término antrópico-social, con el que se agrupa a la población de personas mayores de 65, es el sinónimo de vejez y de ancianidad.

Envejecer no es un proceso ni singular ni simple; es parte integral del desarrollo biológico y de la secuencia de desarrollo del ciclo de vida que comienza desde la concepción y finaliza con la muerte. El envejecimiento es una parte normal de todo este proceso. Resulta extremadamente difícil señalar cuándo comienza la vejez. Esto se debe principalmente a las numerosas diferencias individuales que existen en el proceso de envejecer que no es igual en cada individuo (Sánchez Hidalgo, 1989).

El estudio de la vejez y, por tanto, grupos de tercera edad, consta de cuatro aspectos relacionados entre sí pero separados:

- Aspecto bio-fisiológico: Tiene que ver con cambios en la apariencia física, la declinación gradual del vigor y la pérdida de la habilidad física para resistir enfermedades.
- Aspecto psicológico: Trata de los procesos sensoriales, destrezas motoras, percepciones, inteligencia, habilidad de resolver problemas, entendimiento, procesos de aprendizaje, impulsos y emociones.
- Comportamiento: Relacionado con las actitudes, expectativas, motivación, auto-imagen, roles sociales, personalidad y ajustes psicológicos a la vejez.
- Aspecto sociológico: Vinculado con la sociedad en que ocurre este proceso; la influencia que la sociedad tiene en los individuos según estos envejecen y la influencia que los individuos tienen a su vez en la sociedad.

### 3. MARCO LEGAL

En términos generales los derechos y libertades de las personas mayores, son los mismos que los del resto de la población.

Sin embargo, el ordenamiento jurídico otorga una serie de prioridades y una especial protección a las personas ante ciertas situaciones o riesgos, en las que se puede ver inmerso el sector de la población de más edad.

Así podemos enumerar algunos de los que se han dado en denominar derechos específicos referidos a las personas mayores:

- **Derecho a no ser discriminado por razón de edad**

“Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” Constitución Española. Artículo 14.

- **Derecho a la vida y a la integridad física y moral de las personas mayores**

“Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes”. Constitución Española. Artículo 15.

- **Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas mayores**

“Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”. Constitución Española. Artículo 18.1

- **Derecho a la protección de la persona mayor: incapacitación**

El ordenamiento jurídico promueve una situación especial para las personas que ante la pérdida de facultades, sean mayores o no, encaminada a evitar que puedan ser víctimas de situaciones de abuso, esta situación se denomina “incapacitación”.

- **Derecho a acceder a prestaciones sociales y asistenciales**

“Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.” Constitución Española. Artículo 50

- **Derecho a ser atendido al encontrarse en situación de dependencia**

Tras la aprobación e implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Protección de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, ser atendido al encontrarse en alguna de las situaciones que recoge la ley, pasa a ser un derecho subjetivo cuyo cumplimiento obliga a los poderes públicos.

- **Otros derechos: participación, ocio, cultura, etc.**

Se trata de derechos que han tenido un reconocimiento más reciente, y que se encuentran dispersos en múltiples normas de diferente rango, han ido apareciendo en todos los ordenamientos jurídicos modernos. Se trata no solo de la incorporación de estos derechos, mayoritariamente reconocidos, sino también de su aplicación concreta a la situación de las personas mayores.

Así, se reconoce y promueve el derecho a la participación de las personas mayores en la vida política económica, social y cultural. Derechos relacionados con el apoyo al asociacionismo y el fomento de órganos de representación como los Consejos de Personas Mayores.

Cuestiones como el fomento por parte de los poderes públicos del acceso al ocio, al deporte y a la cultura, al disfrute de un medio ambiente saludable o el derecho de las personas mayores a beneficiarse de los avances de la ciencia y la tecnología, son el objeto de las últimas generaciones de derechos específicamente puestos en relación con la población mayor.

#### 4. MARCO INSTITUCIONAL

BIDAI es una empresa de nueva creación. En 2014, surgió la idea debido a las necesidades detectadas en la zona media de Navarra.

Es un servicio privado, dirigido a familias y/o personas que tengan dificultades para valerse por sí mismas en la realización de las actividades de la vida diaria, con la finalidad de mejorar su calidad de vida en su entorno habitual.

El objetivo del servicio de atención a domicilio es ayudar a mejorar las condiciones de vida de las personas y sus familias. ¿Cómo?

- Favoreciendo la permanencia de las personas en su entorno habitual
- Facilitando a la persona la realización de las tareas y actividades que no puede realizar por sí sola, respetando sus decisiones

## 5. DESCRIPCIÓN

El aumento en la esperanza de vida también ha creado una serie de dificultades a la hora de conciliar la vida laboral y familiar de las personas, por ello, desde Atención y Cuidados a Domicilio BIDAI se quiere poner en marcha una jubiloteca en Olite- Erriberri.

La puesta en marcha del proyecto de creación de una jubiloteca, tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y ayudar a compaginar la vida laboral y familiar de todas aquellas personas que tengan la responsabilidad de cuidar algún familiar. También se busca que a través del ocio puedan desarrollar sus habilidades sociales, personales y cognitivas mediante actividades de diferente índole.

Estas actividades se realizarían para un grupo de 12 personas.

## 6. JUSTIFICACIÓN

La creación de BIDAI fue debida a las necesidades de la zona para la atención y el cuidado de personas a domicilio, dado el aumento de la esperanza de vida de la población. Durante este tiempo, se han detectado dificultades para conciliar la vida familiar y laboral en el cuidado de las personas a domicilio, así como las dificultades económicas que esto conlleva.

Por ello, además de continuar con el servicio de atención a domicilio, se cree necesaria la adecuación un espacio donde las personas mayores puedan reunirse para realizar diferentes actividades lúdicas y cognitivas, que les ayuden en la mejora de su autonomía diaria, su entretenimiento y su estado de ánimo.

## 7. DESTINATARIOS

Este proyecto va dirigido a todas aquellas familias que tengan personas mayores a su cargo y tengan dificultades a la hora de su cuidado, así como a aquellas que tengan la necesidad de relacionarse con gente o salir de su rutina diaria.

## 8. LOCALIZACIÓN

Este proyecto se plantea en el municipio de Olite- Erriberri, por ser una localidad donde se encuentra BIDAI, con la intención de extenderlo a más poblaciones de la zona.

### 9. OBJETIVOS:

Dentro de los objetivos marcados en este proyecto podemos diferenciar:

- **Objetivos generales:**
  - Ayudar a la conciliación familiar
  - Proporcionar una atención profesional y de calidad a nuestros mayores
  - Favorecer la calidad de vida de las personas
- **Objetivos específicos:**
  - Mejorar el estado de ánimo de las personas usuarias
  - Potenciar su autonomía
  - Mantener y desarrollar sus capacidades cognitivas mediante actividades que trabajen la orientación a la realidad, memoria, lenguaje, cálculo, etc.

### 10. ACTIVIDADES Y DURACIÓN

En principio las actividades a realizar se plantean en un periodo de tres meses y medio, para ver la respuesta y aceptación por parte de las personas mayores y sus familias a dicho proyecto. En base al resultado, se continuará con las actividades durante los meses que se crean oportunos y en base al presupuesto económico. Las sesiones serán de 3h/día de lunes a viernes por las mañanas y/o tardes, según la demanda de las familias.

Con las actividades se pretende mantener las habilidades psico-motrices y cognitivas de los asistentes, con el objetivo de favorecer el desarrollo personal y las relaciones personales.

A continuación se detallan las actividades a realizar:

ACTIVIDADES	
<b>FÍSICAS</b>	Destreza Manual Coordinación Flexibilidad Movimiento Articular Equilibrio
<b>DESARROLLO MENTAL</b>	Memoria Desarrollo de los sentidos Lectura y escritura
<b>ANIMACIÓN</b>	Juegos Música Teatro
<b>MANUALES</b>	Pintura Manualidades
<b>CULTURALES</b>	Visitas

## 11. RECURSOS HUMANOS

A cargo de la jubiloteca estarán una trabajadora social y una técnico en cuidados auxiliares de enfermería y personal de apoyo.

## 12. PRESUPUESTO

A continuación adjuntamos una tabla con un presupuesto a modo orientativo de los gastos que, a priori, se van a soportar por parte de la empresa.

	Concepto	Coste/ mes(€)
<b>Humanos</b>	Personal	1500
<b>Material</b>	Local	?
	Material fungible	200
<b>TOTAL</b>		<b>1700</b>

## 13. EVALUACIÓN

Siendo un proyecto piloto, a la finalización del mismo se realizará una valoración del grado de satisfacción, funcionamiento y consecución de los objetivos mediante fórmulas como: encuestas de satisfacción a usuarios y familiares, ayuntamiento, servicios sociales de base y trabajadoras.

Las trabajadoras recogerán datos que puedan ser significativos para mejorar la atención, para así evaluar las actividades y lo acontecido en ellas. Por otro lado, es conveniente hacer una reflexión constante sobre la evolución de los/las usuarios/as, mediante informes periódicos realizados por la trabajadora social.



#### 14. PRINCIPIOS ÉTICOS DE BIDAI

- Respeto a la dignidad de la persona, sean cuales sean sus circunstancias.
- Enriquecer tanto como sea posible su autonomía y su independencia.
- Respetar su intimidad.
- Máxima discreción en el desarrollo del trabajo.
- No hacer comentarios sobre otros usuarios de los que se sea responsable.
- Actitud cercana y de confianza.
- En caso de ser necesario, cumplimentar en un cuaderno de registro las actuaciones y aspectos de mayor relevancia, para poder transmitir a las familias la evolución de la persona.
- Tener en cuenta el secreto profesional, cuidando la confidencialidad de toda la información personal y médica, incluso al terminar la relación profesional.
- Utilizar el uniforme de la empresa.
- Mantener una actitud de mejora de los conocimientos y la formación.
- No ser partícipe del manejo económico del usuario.
- Puntualidad en la llegada al trabajo.